

27 OCT. 2014

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES,  
CIRCUITOS DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE GIMNASIA O SIMILARES  
DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**

**CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES**

**Artículo 1.- OBJETO**

El presente Pliego tiene por objeto el definir las condiciones técnicas que han de regir el servicio de conservación, mantenimiento y gestión de la seguridad de las áreas de juegos infantiles, tanto de sus elementos de juego, como de la cartelería (incluidos pórticos), vallado, tramex y superficie amortiguadora, de las áreas infantiles, así como circuitos de elementos deportivos, de mantenimiento, gimnasia, fitnes o similares, dependientes del Ayuntamiento de Alcalá de Henares según Anexo I. Se incluirá también el mantenimiento de los bancos y papeleras situados dentro de las áreas que estén valladas.

Los trabajos incluidos en el servicio de conservación, mantenimiento y gestión de la seguridad de las áreas de juegos infantiles y deportivas o de mantenimiento son tanto los costes de los trabajos de inspección, reparación, sustitución, protección, limpieza, pintura y señalización, como los de los materiales, medios humanos y demás medios necesarios para efectuar los mismos.

Todos los trabajos se realizarán siguiendo lo indicado en las normas europeas UNE-EN 1176 (todas sus partes), UNE-EN 1177, UNE 147101, UNE 147102 y UNE 147103 vigentes, e incluso será de aplicación las actualizaciones o modificaciones que se vayan produciendo durante el plazo de vigencia del contrato. Así mismo serán de aplicación otras normas existentes o que puedan surgir al respecto y que no se mencionen en el presente pliego.

La relación de áreas infantiles o circuitos objeto de este contrato se indica en el Anexo I. Cualquier alta o baja en la misma se notificará al Adjudicatario.

**Artículo 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

27 OCT. 2014

El adjudicatario, con el personal idóneo en número y competencia profesional, que estará a su cargo a todos los efectos, así como los equipos, vehículos, maquinarias y herramientas, y con los sistemas eficaces, atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las labores.

Las frecuencias que se señalan para las labores deberán tomarse como mínimas, desde el punto de vista del servicio a los ciudadanos encontrándose siempre supeditadas al criterio de los servicios técnicos municipales en base a tratarse o no de zonas conflictivas en cuanto a limpieza, actos vandálicos, etc. De las labores que a continuación se relacionan, la empresa adjudicataria propondrá cronograma anual a los Servicios Técnicos de todas las labores que se puedan programar, sin perjuicio de otros cronogramas de periodicidad mensual, semanal o diario, que en todo caso sean requeridos por el Ayuntamiento.

El Adjudicatario deberá realizar como mínimo los trabajos indicados a continuación, asegurando el cumplimiento de las normas UNE-EN 1176, UNE-EN 1177, UNE 147101, UNE 147102 y UNE 147103, e incluso serán de aplicación las actualizaciones que se vayan produciendo durante la duración del contrato, así como tener en cuenta las instrucciones dadas por los fabricantes de los equipos o elementos:

### 2.1.-INSPECCIÓN

El Adjudicatario será responsable de la Inspección periódica de las áreas infantiles, que se realizará con la frecuencia mínima indicada a continuación y según se establece en las normas citadas.

Según establece la normativa, el adjudicatario deberá mantener un registro de las fichas correspondientes a cada una de las inspecciones, ya sean oculares, funcionales o anuales, que podrá ser consultado por el Ayuntamiento.

2.1.1. Inspección ocular de rutina para identificar riesgos derivados de actos vandálicos, del uso o de los agentes climatológicos, que se realizará con una periodicidad máxima de 2 ó 3 días

laborables, siempre en función de las necesidades de cada área, o a requerimiento del Ayuntamiento. A este respecto el Ayuntamiento entregará al adjudicatario un listado en el que se incluirán un máximo del veinte por ciento de las áreas, que deberán inspeccionarse y limpiarse tres veces por semana, debido al uso intensivo, actos vandálicos etc. que se produzcan en estas áreas, y el resto de zonas se inspeccionará o limpiará dos veces por semana. Este listado de zonas podrá cambiar según las necesidades del municipio, pero no podrá superar el veinte por ciento del total.

Se observarán los deterioros existentes apreciables a simple vista, como la aparición de inclinaciones, ángulos en los postes o estructuras, oscilaciones y aberturas peligrosas, y se mantendrá el área libre de objetos peligrosos. Se realizarán fotografías de los desperfectos o actos vandálicos observados, que podrán requerir los servicios técnicos municipales. En caso necesario se precintará y señalizará el área. Se detectará si es necesaria o no la reposición de arena y si existen zonas que favorezcan puntos de acumulación de agua.

El licitador describirá el personal que se empleará así como los itinerarios, de forma que quede perfectamente asegurada la frecuencia de paso.

2.1.2. Inspección funcional realizada por personal especializado, con objeto de comprobar el funcionamiento, la estabilidad, los anclajes o cimentaciones de los equipos, observar el estado y desgaste de piezas o componentes, revisión de tornillería etc. La periodicidad será como máximo de tres meses en función de las necesidades y según la normativa vigente.

Especial cuidado se tendrá en inspeccionar los anclajes de los juegos o elementos de grandes dimensiones, de los que presenten un único poste, o de los que se vean sometidos a grandes fuerzas o tensiones como columpios, grandes balancines, tirolinas etc.

2.1.3. Inspección Principal realizada por personal especializado, se comprobará, como mínimo una vez al año, la seguridad en conjunto de los equipamientos, cimientos y superficies, así como el pudrimiento o corrosión de partes de los equipos. Esta periodicidad podrá ser mejorada por el licitador. Se estudiarán especialmente los elementos que hayan sido reparados con objeto

de comprobar si el deterioro de las piezas de recambio obedece a un uso excesivo del equipo, a una deficiente instalación, a baja calidad de los materiales, etc.

No obstante lo anterior, cuando los servicios técnicos municipales lo consideren oportuno podrán requerir al adjudicatario inspecciones puntuales de zonas.

Los servicios técnicos podrán realizar las inspecciones y revisiones, que estimen oportunas en cualquier momento y lugar, pudiendo dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas que serán para el Adjudicatario de obligado cumplimiento.

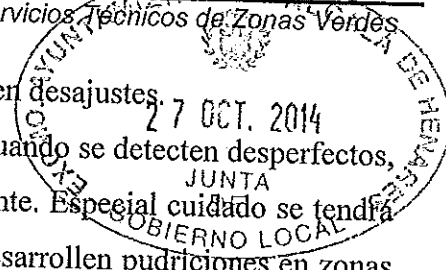
En caso de que los equipamientos no ofrezcan seguridad, se deberá actuar inmediatamente, bien procediendo a su reparación, o si esto no fuera posible de forma inmediata, se deberá impedir el acceso al público mediante la colocación de vallas y carteles informativos, llegando a clausurar o retirar los elementos en estado deficiente. Se comunicarán dichas actuaciones a los servicios técnicos. En el caso de que la situación del elemento sea tal que implique peligrosidad, la empresa adjudicataria procederá de oficio y con la máxima urgencia a la realización de aquellas actuaciones tendentes a eliminar el riesgo, dándose cuenta de la actuación a los servicios municipales.

## 2.2.- MANTENIMIENTO

El Adjudicatario será responsable del mantenimiento en perfecto estado de uso, de las áreas, incluidos los juegos o elementos, vallado, cartelería, tramex y suelo de seguridad o superficie amortiguadora, según la normativa europea mencionada.

2.2.1. Mantenimiento rutinario y preventivo.- se procederá según lo indicado en las normas citadas y teniendo en cuenta las condiciones climatológicas, ambientales y sociales. Como ejemplo de labores que se llevarán a cabo:

- Limpieza de los juegos, en el momento en que se detecten pintadas y graffiti, suciedades u otros desperfectos, utilizando productos inocuos, no tóxicos que permitan posteriormente una mejor limpieza (antigrafitis).



- Ajuste de piezas de unión, en el momento que se detecten desajustes.
- Renovación de pinturas y tratamientos de superficies, cuando se detecten desperfectos, y al menos una vez al año y siguiendo instrucciones del fabricante. Especial cuidado se tendrá en aplicar productos en la madera con objeto de evitar que se desarrollen pudriciones en zonas conflictivas siguiendo las instrucciones del fabricante y tratándose de productos inocuos para las personas y que cumplan la normativa vigente de aplicación.
  - Lubricación de cojinetes, en el momento en que se detecten.
  - Reparación de cadenas, en el momento que se detecten desperfectos.
  - Suelo de seguridad formado por material suelto: Reposición de arena, o cualquier otro material suelto existente en el área, siempre manteniendo el nivel mínimo exigible según normativa y con objeto de suplir las mermas producidas por el uso. Se prestará especial atención en resolver la formación de bases que puedan favorecer puntos de acumulación de agua. Al menos una vez al año, y cuando así lo consideren los servicios técnicos, se removerá la arena, garbancillo, corteza, o material suelto de que se trate, de las áreas en un espesor de 20 a 30 cm. según la profundidad originaria. En el caso de la arena, se tratará de arena fina tipo playa, de características indicadas por la normativa y los servicios técnicos.
  - Mantenimiento de suelos de caucho o sintéticos: se repararán o sustituirán las baldosas o zonas rotas y/o deterioradas.
  - Siempre que se considere necesario, y en todo caso cuando lo estimen oportuno los servicios técnicos, se desinfectarán las superficies amortiguantes empleando productos desinfectantes no tóxicos para las personas, que cumplirán la normativa de aplicación correspondiente y contarán con los certificados que sean necesarios.
  - Comprobación de la tensión adecuada de los cables de las tirolinas y de la altura del asiento.
  - Limpieza de tramex: que consistirá en levantar la placa metálica y realizar la retirada de arena para evitar que dicha arena quede acumulada en los huecos.
  - Otros trabajos que no se hayan incluido y tengan carácter reiterativo y puedan considerarse como mantenimiento de rutina según establece la normativa europea de juegos.

2.2.2. Mantenimiento correctivo.- Los trabajos de mantenimiento correctivo se deberán realizar según las recomendaciones de los fabricantes de los elementos o equipos. En caso de existir algún tipo de normativa en cuanto a la forma de realizar los trabajos u otros aspectos de los

mismos, esta normativa será de aplicación. Con objeto de restablecer el nivel de seguridad del área infantil deberán realizarse las siguientes labores:

- Reposición de piezas o elementos que falten, por cualquier causa y a cargo del contratista, siempre cumpliendo el juego o elemento, tras la reposición, las normas citadas. Las piezas o elementos repuestos serán del fabricante original.

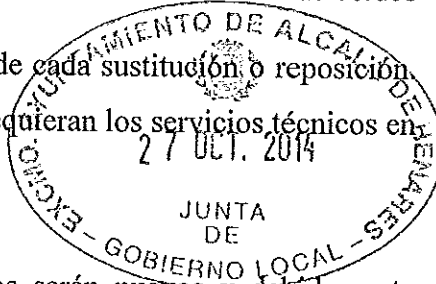
- Sustitución de piezas o elementos estructurales, desgastados, deteriorados, defectuosos o rotos, con síntomas de pudrición, con síntomas de carcinoma, o con la aparición de grietas que puedan afectar a la estabilidad del equipo, fuera por la causa que fuere, incluyendo los actos vandálicos, por piezas del fabricante original con las que el juego siga cumpliendo las normas citadas, salvo autorización expresa de los servicios técnicos. También se incluye la reposición de elementos del vallado y de losetas de suelo de caucho rotas o caucho continuo en malas condiciones.

Se establece un plazo de 3 días para la reposición o sustitución de cualquier pieza o elemento. Si los desperfectos fueran de gran envergadura, el plazo quedará ampliado en 10 días, estando obligado el contratista a la clausura del juego y señalización del área afectada, para lo cual, cerrará mediante vallas la zona e indicará mediante carteles, el plazo de reparación. En caso de producirse plazos superiores a los indicados, por motivos ajenos al adjudicatario, éste deberá comunicarlo al Ayuntamiento para su conocimiento. Durante estos plazos el adjudicatario eliminará cualquier posible peligro desinstalando o colocando los elementos necesarios hasta que el juego o aparato se encuentre en perfecto estado para el uso.

En el supuesto de que un juego presente una situación tal que implique peligrosidad, el adjudicatario procederá de oficio y con la máxima urgencia a la realización de aquellas actuaciones tendentes a eliminar el riesgo, y realizar la reparación inmediata, así como proceder al vallado y colocación de carteles que impidan el acceso al área, informando al Ayuntamiento. En caso de que esto no sea posible, se deberá desmontar el equipo o elemento o proceder a la retirada.

- Soldaduras.
- En las áreas infantiles se realizará, cuando sea necesario, y según las normas citadas, la retirada y sustitución de la arena de la totalidad del área.

El Adjudicatario realizará fotografías antes y después de cada sustitución o reposición. Estas fotografías se aportarán al Ayuntamiento cuando así lo requieran los servicios técnicos en el plazo máximo de 2 días.



Todos los materiales a instalar en las áreas de juegos serán nuevos y debidamente homologados. Dispondrán de los certificados de cumplimiento de las normas vigentes.

Las labores de mantenimiento correctivo deberán quedar reflejadas en un registro, ya que según establece la normativa, el adjudicatario deberá mantener un registro de las fichas correspondientes al mantenimiento correctivo.

2.2.3. El adjudicatario, respecto a las áreas infantiles, deberá presentar anualmente el certificado del mantenimiento de las áreas de juego acorde a normativa, emitido por una empresa acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), siendo el coste del certificado a cargo del adjudicatario, cumpliendo dicha empresa la normativa vigente de aplicación.

### 2.3.- LIMPIEZA DEL SUELO DE SEGURIDAD Y SUS ALREDEDORES

Se realizará la meticulosa limpieza de la totalidad de la superficie de las áreas infantiles, eliminando y retirando a vertedero, tanto los residuos sólidos, basuras, excrementos y desperdicios que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto del presente contrato, como la vegetación de crecimiento espontáneo y restos vegetales. También se incluyen el vaciado de las papeleras existentes. La periodicidad de la limpieza será al menos cada dos o tres días, y coincidirá con la inspección ocular de rutina.

Así mismo se recogerá la arena que haya salido fuera de los areneros o área de juegos, sobre la acera o zonas terrizas y se aportará de nuevo al área en el caso de que esté limpia. En caso de estar sucia se desechará y se aportará nueva arena según la normativa vigente al respecto.

En cuanto a los suelos amortiguadores sintéticos, la limpieza se realizará con productos y medios específicos para ellos e inoocuos y no tóxicos para los usuarios.



#### **2.4.- REPARACIONES O ACTUACIONES DE URGENCIA**

El adjudicatario dispondrá de los recursos humanos y técnicos suficientes, para actuar de forma urgente frente a cualquier anomalía de carácter grave. A este respecto tendrá que disponer de un teléfono de emergencia, con servicio de 24 horas los 365 días del año. Las actuaciones de respuesta de la empresa en caso de desperfectos graves o actuaciones de urgencia, tendrán que ser inmediatas, incluso fuera del horario habitual, incluidos los días no laborables o festivos. Siempre que sea posible se tendrá que reparar el juego y si no dejarlo debidamente señalizado, precintado y vallado, o incluso retirado si el elemento representase un peligro. En cualquier caso, este tipo de actuaciones deberá comunicarse al Ayuntamiento de forma inmediata. Estos trabajos o actuaciones se consideran incluidos en el servicio, no suponiendo un coste adicional para el Ayuntamiento.

#### **2.5.-TRASLADO O RETIRADA**

Se incluye el traslado o retira temporal o definitiva de cualquier elemento por motivos de seguridad o a requerimiento del Ayuntamiento. También se incluye la retirada de restos de cimentaciones u otros elementos peligrosos que pudieran aflorar en el área como consecuencia de la retirada de la arena.

#### **2.6.- OTRAS LABORES**

A criterio del Ayuntamiento podrá requerirse la realización de cualquier otra labor distinta de las anteriores y que sea necesaria para el correcto mantenimiento de los juegos según la normativa vigente al respecto.



## 2.7.- INVENTARIO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

El Adjudicatario será el responsable de realizar el inventario informatizado de las áreas, según condicionantes establecidos por los servicios técnicos y en consonancia con la oferta que haya realizado el adjudicatario. Como mínimo constará de: denominación del área, ubicación, superficie, elementos de juego que componen el mismo, modelo y fabricante, certificados de normativa, elementos complementarios y auxiliares como tipo de suelo y estado, cerramiento y estado, cartelería, etc., año de instalación, fecha de las inspecciones realizadas y de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como fotografía general y de cada elemento.

El licitador en su oferta propondrá las herramientas o aplicaciones informáticas que considere oportuno tanto para el inventario, control de los trabajos de mantenimiento y gestión de los juegos, como para la comunicación en ambos sentidos de incidencias y respuestas, entre el Ayuntamiento y la empresa. La información del inventario, y aplicaciones informáticas serán propiedad del Ayuntamiento. El Adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento las herramientas o aplicaciones informáticas o software correspondientes al presente servicio y que hayan sido ofertadas. El Ayuntamiento podrá acceder a esta aplicación informática en cualquier momento, sin necesidad de comunicarlo previamente al adjudicatario, con objeto de poder consultar o supervisar el servicio.

## 2.8.- ACCIDENTES

En cuanto a los accidentes que pudiesen producirse en los usuarios en cualquier área, el adjudicatario deberá mantener un registro de los mismos, según se establece en la normativa vigente de juegos. Así como colaborar en todo lo necesario con el Ayuntamiento y cuerpos de seguridad.

## Artículo 3.- VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE ÁREAS INFANTILES O CANTIDAD DE ELEMENTOS POR ÁREA

Se podrán incorporar al contrato las áreas infantiles de nueva creación y/o recepción, en las mismas condiciones que el resto de la contratación, incluso aquellas zonas infantiles de

27 OCT 2014  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES  
GOBIERNO LOCAL - 3

carácter especial o conmemorativo que se instalen, con arreglo al precio unitario por cada zona: 1.634,62 Euros/año (IVA incluido) al que se aplicará la baja ofertada por el licitador. Esta cantidad será la misma para todas las áreas, independientemente del número de elementos que lo compongan y el tipo de los mismos. No obstante lo anterior, el incremento de hasta un área será a coste cero para el Ayuntamiento.

En el caso de tratarse de la remodelación o ampliación de un área ya incluida en el inventario, el adjudicatario deberá mantenerla en las mismas condiciones que el resto de la contratación, sin coste adicional para el Ayuntamiento.

El adjudicatario estará obligado a aumentar la plantilla de personal y medios materiales proporcionalmente al incremento del número de áreas a mantener, según número especificado en su oferta, de forma inmediata al inicio de la ampliación del mantenimiento.

En caso de disminución de zonas a mantener y previo aviso correspondiente, se podrá realizar expediente de detracción económica por la zona no mantenida con arreglo al precio unitario por cada zona: 1.634,62 Euros/año (IVA incluido), al que se aplicará la baja ofertada por el licitador; o se podrá permutar con otra zona de nueva creación y/o no incluida en el servicio, aunque ésta tuviese una superficie mayor o mayor número de elementos, o juegos combinados o conjuntos de mayor envergadura.

Por su parte el adjudicatario podrá realizar mejoras en las áreas infantiles, siempre que cuente con la autorización expresa de los Servicios Técnicos, y siendo las mismas con cargo al Adjudicatario.

#### **Artículo 4.- TRABAJOS PREVIOS**

El adjudicatario deberá entregar el inventario informatizado en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Dicho inventario deberá ser aprobado por los servicios técnicos.

Si alguno de los juegos o elementos no estuvieran homologados, hublera una parte de los mismos que no cumplieran la normativa Europea en vigor o debieran reponerse o sustituirse piezas, o la superficie amortiguadora no reuniese las características necesarias, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 30 días para indicar dicha circunstancia, presentando un presupuesto de modificación de los mismos, según las tarifas oficiales de los fabricantes. Si este presupuesto fuera aprobado por el Ayuntamiento la empresa estará obligada a efectuarlo, con un plazo máximo de ejecución de 45 días. El personal que realizase estos trabajos podría ser parte del personal del presente servicio de mantenimiento, siempre que en el presupuesto se incluyesen solamente materiales y no la mano de obra, y contando previamente con el visto bueno del Ayuntamiento.

## CAPITULO II: FORMA DE ACTUACION

### Artículo 5.- MECANICA OPERATIVA INICIAL

El adjudicatario deberá hacerse cargo desde el día siguiente a la firma del contrato del mantenimiento de las áreas infantiles, así como de todos los trabajos y tareas que se especifican en los apartados anteriores.

### Artículo 6.- HORARIO

El horario para la realización de los trabajos será potestativo del contratista, quedando siempre cubierto el horario establecido en el Ayuntamiento, es decir de 8.00 horas de la mañana a 15.00 horas de la tarde. Deberá garantizarse al menos:

- El trabajo de lunes a viernes.
- Las actuaciones de urgencia, ya establecidas en el apartado 2.4. A este respecto deberá garantizarse un retén de guardia para atender las urgencias y actuar según la necesidad, de forma inmediata, fuera del horario habitual de trabajo, y en especial las tardes, fines de semana y días festivos.
- Actos puntuales los fines de semana o días festivos, como consecuencia de eventos, que serán previamente comunicados a la empresa adjudicataria.

**Artículo 7.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD**

27 OCT. 2014

El licitador presentará en su oferta el Plan de Seguridad y Salud, en el que se evalúen los riesgos de cada trabajo que se vaya a realizar y se indique el personal y técnicos responsables en materia de seguridad y salud de la empresa.

El adjudicatario deberá informar y formar a los trabajadores en todo lo referente a riesgos laborales, así como garantizar que se lleven a cabo las medidas necesarias para asegurar la seguridad en los trabajos.

**Artículo 8.- DIRECCION, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**

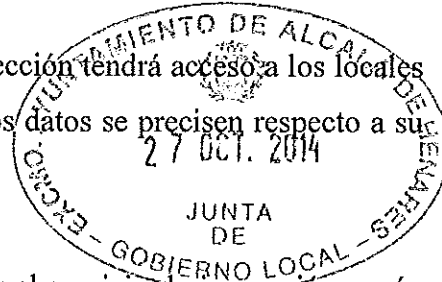
El contratista gestiona la prestación del servicio integral, sin perjuicio de las facultades de decisión e inspección del Ayuntamiento. La Empresa intervendrá directamente en aquellas operaciones de inspección y de reparación que requieran actuación, es su obligación la detección de cualquier circunstancia que se origine en el ámbito del contrato, y que pueda suponer perjuicios, riesgo o desmerecimiento, realizando las fotografías pertinentes antes de la reparación.

La dirección del Servicio objeto del contrato será ejercida por los Servicios Técnicos Municipales.

La dirección del Servicio dará las instrucciones, escritas o verbales, que considere necesarias al efecto, que serán cumplidas por el adjudicatario de forma inmediata o en su caso en el plazo que se fije.

La Dirección del Servicio inspeccionará y controlará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego.

El personal que vaya a desempeñar el servicio de inspección tendrá acceso a los locales y dependencias del adjudicatario, y le serán facilitados cuantos datos se precisen respecto a su funcionamiento.



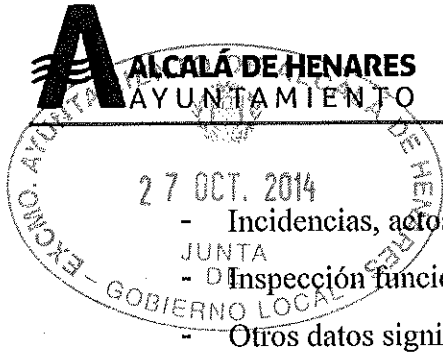
Las facultades de personal designado para desempeñar el servicio de inspección, serán las siguientes:

- a. Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma estipulada.
- b. Controlar si se cumple tanto lo estipulado en este Pliego de Condiciones como los posibles compromisos posteriores del adjudicatario en cuanto al número y cualificaciones del personal operario en las distintas zonas.
- c. Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas que hayan de utilizarse en la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el presente pliego.
- d. Cualquier otra facultad relacionada con la prestación del servicio de referencia.

El adjudicatario estará obligado a desplazar, con la periodicidad que se le fije, y en los horarios que se señalen, al responsable Técnico de la Empresa a las dependencias municipales que se indiquen, para recibir las instrucciones pertinentes o las observaciones necesarias para la mejor prestación del servicio, con independencia del seguimiento informático o telemático que se establezca.

El Adjudicatario deberá actualizar diariamente o cuando corresponda, según la labor o trabajo, los datos necesarios en la aplicación informática, con objeto de que la gestión informatizada del servicio sea práctica y real, y los servicios técnicos municipales sean conocedores de la situación en la que se encuentran las áreas. Se actualizarán los siguientes datos:

- Los trabajos realizados en cada área: limpieza, inspección ocular, reparación, sustitución etc., y relación de elementos afectados, reparados, sustituidos. Se incluirán las fotografías necesarias.



27 OCT. 2014

- Incidencias, actos vandálicos, etc.
- Inspección funcional y anual.
- Otros datos significativos.

Como complemento, el adjudicatario deberá presentar con la periodicidad que se le indique, todos aquellos partes, comprobantes, informes, estudios, ensayos, datos, documentación o información, etc., tanto de los trabajos o labores en sí como del personal, instalaciones, maquinaria, herramientas, vehículos, comunicaciones etc. o documentación fotográfica que el Servicio estime necesarios, tanto con fines estadísticos como para el mejor control de los servicios contratados.

#### **Artículo 9.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL ADJUDICATARIO**

La Empresa adjudicataria deberá disponer de unos medios técnicos y una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado, con especial formación en normativa de áreas infantiles, a fin de conseguir una óptima ejecución de las labores de conservación.

Los medios a utilizar por el adjudicatario deberán llevar en lugar visible el distintivo del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares, y se ajustarán al modelo indicado por el Ayuntamiento.

#### **I) PERSONAL.-**

Al frente de la plantilla deberá figurar un Técnico de acreditada experiencia o formación en materia de mantenimiento y conservación de juegos infantiles, que será el responsable de la Empresa e interlocutor oficial con el Ayuntamiento, y que tendrá a su cargo la plantilla necesaria para llevar a cabo lo estipulado en el presente Pliego. Dicho Responsable se encontrará perfectamente localizable y disponible durante la jornada laboral, para lo cual dispondrá de los medios necesarios a tal fin.

Cualquier cambio que la Empresa pretendiera realizar respecto del personal, durante el periodo de adjudicación, o durante el periodo de vigencia del contrato, deberá ser consultado previamente al Ayuntamiento.

En la oferta se deberá especificar el personal de que consta la plantilla; el personal que formará el retén de guardia y el horario de trabajo, teniendo en cuenta que la categoría profesional, formación y experiencia deberán ser acordes al desempeño de sus funciones en el servicio.

El adjudicatario no podrá alegar como causa del retraso o imperfección de la ejecución de la prestación la insuficiencia de la plantilla, estando obligado a adecuar la plantilla a las necesidades reales de trabajo, sin que ello le permita variar los precios de su oferta.

#### NORMAS GENERALES DEL PERSONAL:

El adjudicatario vendrá obligado a mantener el personal que defina en su oferta.

Se notificará al Ayuntamiento los nombres, las categorías, D.N.I. y demás circunstancias, de los operarios que habrán de cubrir la plantilla para el desempeño de las misiones a que se refiere el presente Pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo.

El personal de la Empresa Adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares ni con ninguno de sus organismos municipales, debiendo dicha Empresa tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos expresamente esta circunstancia.

La Empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, siendo causa de resolución del contrato no estar al corriente de sus obligaciones tributarias o de la Seguridad Social o prevención de riesgos. Por ello, el Ayuntamiento y sus organismos municipales quedan totalmente exentos de responsabilidad sobre las relaciones entre el adjudicatario y su personal.

27 OCT. 2014

Siempre desde el Ayuntamiento se requiera o cuando se produzca cualquier cambio, el adjudicatario estará obligado a presentar un resumen de la situación laboral, bajas, altas, etc, juntamente con los TC1 y TC2 propios del Servicio.

En la oferta deberá proponerse el horario que en función de la organización de los trabajos se considere más operativo; no obstante, éste deberá ser aprobado por los Servicios Técnicos en función de las necesidades para una mejor prestación.

El adjudicatario deberá asegurar con el personal necesario que el servicio quede perfectamente cubierto, incluso cuando se produzcan ampliaciones. La plantilla será en número regular durante todo el año, por lo que habrán de cubrirse las suplencias de vacaciones, etc. mediante incorporaciones. En cualquier incorporación deberá mantenerse la homologación de la categoría y especialidad.

En todo momento, se podrá hacer las comprobaciones y controles que crea necesarios del personal asignado al Servicio, para su adecuado seguimiento.

Todo el personal deberá estar perfectamente uniformado, debiendo proponer el Adjudicatario el uniforme al Ayuntamiento, para su visto bueno.

El Adjudicatario será responsable de las faltas por trato desconsiderado de los trabajadores hacia el vecindario o usuarios de las áreas.

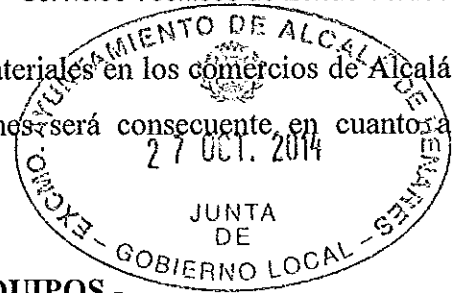
## II) INSTALACIONES.-

El licitador en su oferta deberá comprometerse a disponer de una nave-garaje-taller y oficina para el parque móvil y estocaje de piezas necesarias para las reparaciones, indicando la ubicación, superficie de la misma, así como su distribución. Dispondrá de aseos, duchas y vestuarios para el personal del servicio.

En caso de que las instalaciones no estén lo suficientemente cerca del área como para que los trabajadores puedan aprovisionarse de los materiales necesarios para realizar los



trabajos, el adjudicatario estará obligado a adquirir estos materiales en los comercios de Alcalá de Henares. No obstante, la propuesta de las instalaciones será consecuente en cuanto a cercanía a Alcalá de Henares.



### III) MAQUINARIA, UTILES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.-

Los licitadores deberán hacer constar expresa y detalladamente la maquinaria, útiles, herramientas y equipos que se adscriban al servicio, y que consideren necesarios para el desarrollo de las labores previstas, teniendo en cuenta que deberán prever los suficientes de reserva para suplir las incidencias que pudieran surgir, y para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de los trabajos.

Para la realización de los trabajos, el Adjudicatario deberá disponer de generadores, cisternas o recipientes adecuados para el transporte de agua y demás medios necesarios para realizar sus tareas, sin depender de que sean suministrados por el Ayuntamiento.

Se entenderá que los medios que han de proponerse en la oferta han sido considerados por el licitador como suficientes para la realización del servicio y, de no resultar así, el adjudicatario deberá adquirir, a su riesgo y ventura, el preciso para su correcta prestación, estando igualmente obligado a la reposición del mismo de forma inmediata.

Los Técnicos Municipales podrán rechazar los medios que no resulten apropiados, debiendo la empresa sustituirlos por otros.

La adquisición de todo tipo material y equipos necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como los gastos de combustible, conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del contrato.

### IV) VEHÍCULOS.-

El licitador en su oferta deberá especificar todos los vehículos que decidan adscribir al servicio indicando expresamente el carácter de exclusividad o no para el presente servicio,

teniendo en cuenta que deberán prever el número suficiente de reserva de dichos vehículos para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de las labores. Se encontrarán en perfecto estado de utilización y conservación, pudiendo ser desechados por los Servicios Técnicos cuando no reúnan éstas condiciones, debiendo el adjudicatario sustituirlos por otros adecuados, del mismo modo, estarán en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, etc.

Se entenderá que los medios que han de proponerse en la oferta han sido considerados por el licitador como suficientes para la realización del servicio y, de no resultar así, el adjudicatario deberá adquirir, a su riesgo y ventura, el preciso para su correcta prestación, estando igualmente obligado a la reposición del mismo de forma inmediata.

Los Técnicos Municipales podrán rechazar los medios que no resulten apropiados, debiendo la empresa sustituirlos por otros.

La adquisición de todo tipo material y equipos necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como los gastos de combustible, conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del contrato.

Los vehículos destinados al servicio deberán ir serigrafiados según establezca el Ayuntamiento.

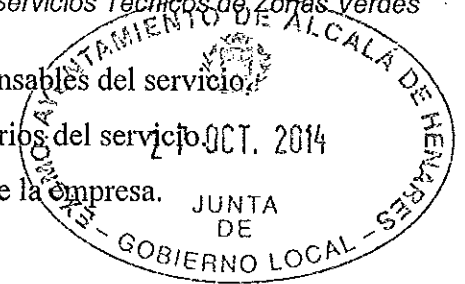
## V) COMUNICACIONES.-

En todos los casos las comunicaciones, tanto internas como externas, de la Empresa adjudicataria serán fundamentales para el buen funcionamiento del servicio y serán una parte de él.

Los licitadores presentarán en su oferta los servicios de comunicaciones que utilizarán, principalmente los siguientes:

- Sistema de comunicación del Ayuntamiento con los servicios de emergencia de la empresa.

- Sistemas de comunicación del Ayuntamiento con los responsables del servicio.
- Sistemas de comunicación del Ayuntamiento con los operarios del servicio.
- Sistemas de comunicación internos entre los trabajadores de la empresa.



#### VI) OTRAS CUESTIONES.-

El adjudicatario deberá disponer, a su cargo, de todos los medios de protección y señalización que garanticen la seguridad tanto del personal que trabaja en la vía pública, como del público en general.

La Corporación declina formalmente cualquier responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de dichas normas y medidas por parte de los contratistas, al margen de poder imponer las sanciones que correspondan.

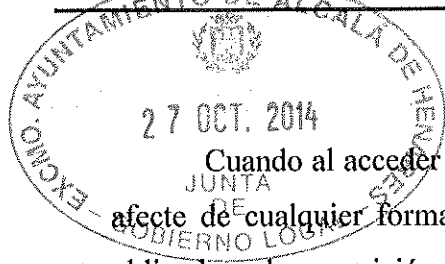
El adjudicatario deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa europea, estatal, autonómica y municipal de aplicación, con apercibimiento que en caso de incumplimiento se le impondrán las sanciones previstas en dicha materia.

#### Artículo 10.- GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos resultantes de las operaciones del Servicio, se gestionarán según la normativa vigente al respecto, siendo todos los costes a cargo la Empresa adjudicataria. En ningún caso, los restos deberán permanecer en la vía pública más que el tiempo necesario e imprescindible para su carga y posterior transporte, que en ningún caso superará las 12 horas. La demora en la recogida y eliminación de residuos en la vía pública, será objeto de sanción por parte del Ayuntamiento.

#### Artículo 11.- ACCESO DE VEHÍCULOS A ZONAS Y ESPACIOS VERDES

No podrán acceder vehículos en zonas no permitidas al tráfico rodado, excepto con autorización expresa de los Servicios Técnicos Municipales, en los términos del presente Pliego.



Quando al acceder a una zona verde se produzcan rodadas por el paso de vehículos o se afecte de cualquier forma a las instalaciones o vegetación existente, el adjudicatario estará obligado a la reposición o arreglo conforme a su situación originaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan según la normativa de aplicación.

Respecto del acceso de vehículos pesados o de grandes dimensiones a determinadas áreas, especialmente del casco antiguo, el adjudicatario deberá informar previamente y coordinar con el Ayuntamiento la forma de proceder a este respecto.

#### **Artículo 12.- SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la eliminación de riesgos para usuarios, acompañantes, trabajadores o transeúntes. Las zonas de actuación se acotarán por medio de cinta o vallas, según el tipo de actuación, peligrosidad, duración, etc. y se señalizarán adecuadamente. Se colocará un cartel que avise del estado en que se encuentra el equipo y de la prohibición de hacer uso del mismo, según establece la normativa al respecto.

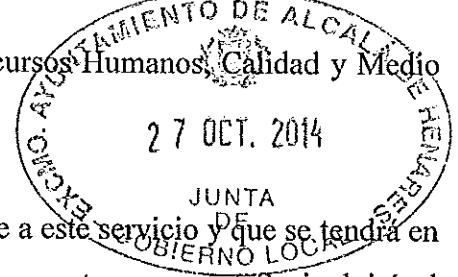
#### **Artículo 13.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

Los concursantes deberán presentar en su Propuesta Técnica los siguientes extremos, siguiendo el presente esquema y numeración.

1. Propuesta de horario de trabajo.
2. Medios Humanos:

2.1. Los siguientes puestos de trabajo se entienden como necesarios dentro de la organización de las empresas licitadoras y no se valorarán en la puntuación del presente concurso. Se detallarán únicamente a título informativo. Se incluirá: Personal de Dirección, Administración, Riesgos Laborales, Proyectos, Informática,

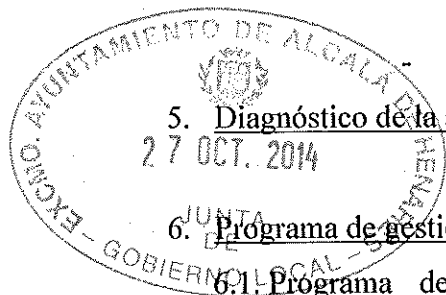
Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud, Recursos Humanos, Calidad y Medio Ambiente, Departamento Jurídico, etc.



2.2. Relación de personal que se asignará directamente a este servicio y que se tendrá en cuenta a la hora de valorar la puntuación del presente concurso. Se incluirá el organigrama indicando además para cada trabajador:

- Titulación, categoría profesional, formación y experiencia.
- Si el trabajador realiza la jornada completa dedicado al presente servicio. En caso de que se trate de un trabajador a tiempo parcial se indicarán las horas a la semana que trabajará para este servicio.
- Labores que realizará cada empleado teniendo en cuenta que deberán quedar cubiertas e incluidas y detalladas todas las tareas o trabajos (responsable, supervisión, oficina, gestión informatizada del servicio, inspección ocular, inspección funcional, inspección anual, limpieza, mantenimiento de rutina, mantenimiento correctivo, urgencias y otras labores incluidas en el presente servicio).
- Suplencias: vacaciones y bajas del personal.
- Formación del personal.
- Especificar los vehículos, maquinaria, herramientas, equipos, medios de comunicación y otros medios a disposición de cada trabajador.
- Ruta que realizará cada trabajador de tal forma que queden cubiertas las dos o tres inspecciones oculares y limpieza de todas las áreas, que se detallan en el punto 2.1.1. Inspección ocular y 2.3. Limpieza del Presente pliego, así como el mantenimiento rutinario y correctivo.

3. Detallar los vehículos, maquinaria, herramientas, equipos, medios de comunicación y otros que se asignarán al presente servicio, indicando si es en exclusividad o no.
4. Instalación o instalaciones directamente asignadas al presente servicio. Deberá incluirse al menos una nave que se utilizará a la vez como oficina, almacén, garaje y taller. Se indicará:
  - Ubicación.



Superficie y distribución.

5. Diagnóstico de la situación actual de las áreas y propuesta de mejoras.

6. Programa de gestión del servicio:

6.1. Programa de inspecciones. Cronograma o calendario anual por zonas e inspecciones.

6.2. Programa de mantenimiento de rutina. Cronograma anual de labores, frecuencias y zonas.

6.3. Programa de mantenimiento correctivo. Forma de proceder, labores, etc.

6.4. Programa de urgencias. Forma de proceder.

6.5. Comunicaciones.

- Internas
- Con el Ayuntamiento.

6.6. Gestión informatizada del servicio. Se detallarán y explicará el funcionamiento de la aplicación informática o software propuesto, que realizará la gestión informatizada del servicio que incluirá al menos los siguientes puntos:

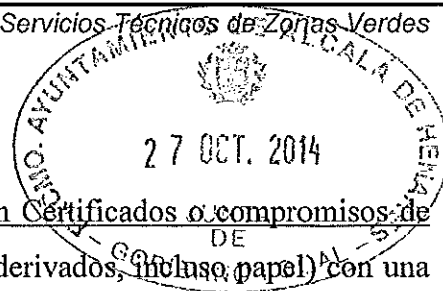
- Inventario (se individualizará cada área, cada elemento, incluirá fotografías, certificados, observaciones etc.).
- Trabajos de mantenimiento rutinario y correctivo efectuados en cada área, con fechas, labores concretas, etc.
- Incidencias, actos vandálicos, urgencias, etc.
- Posibles mejoras.

Se detallará como se efectuará el seguimiento, actualización e inclusión de datos en la aplicación.

6.7. Registro: Se especificará la forma en que se llevará a cabo el registro según especifica la normativa de juegos infantiles.

- De inspecciones: ocular, funcional y principal (se incluirá el modelo de plantilla de la inspección).
- De mantenimiento correctivo
- Accidentes

7. Plan de Seguridad y Salud del Presente Servicio.
8. Será obligatorio que por parte del licitador se aporten Certificados o compromisos de compra de productos forestales (madera y productos derivados, incluso papel) con una clara certificación de procedencia (bosques gestionados de una forma sostenible) y que ofrezcan las debidas garantías de protección del medio y cumplimiento de las Normas Internacionales de Trabajo y Derechos Humanos.



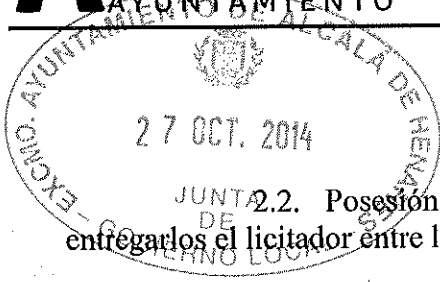
La oferta será única, no se admitirán variantes.

El Adjudicatario entregará al Ayuntamiento el día de la firma del contrato, una copia completa en papel de la oferta seleccionada, debidamente compulsada y una copia completa en formato CD. El adjudicatario, así mismo, deberá aportar una Póliza y factura del seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad y de las labores que se incluyen en el presente pliego, que libere al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad, tomando a su cargo los riesgos de utilización de los juegos, siendo el importe mínimo a asegurar. Esta póliza y factura deberá presentarlas el adjudicatario al Ayuntamiento, previamente a la firma del contrato entre ambas partes.

**SOLVENCIA TÉCNICA:** la solvencia técnica del licitador deberá acreditarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por uno de los siguientes medios:

1. Tener la clasificación: Grupo O, Subgrupo 5, categoría A.
2. Ó en su caso cumplir los dos criterios que se establecen a continuación:

2.1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.



2.2. Posesión de los siguientes certificados: (Ambos certificados deberá entregarlos el licitador entre la Documentación Técnica a presentar).

- Certificado UNE-EN ISO 9001
- Certificado UNE-EN ISO 14001

### **CAPITULO III: CONDICIONES ECONÓMICAS**

#### **Artículo 14.- PRECIO DE CONTRATO**

El presupuesto del servicio es de ciento setenta mil euros al año (170.000 Euros/año) incluido el IVA, desglosado del siguiente modo:

- Precio tipo. Anualidad sin IVA: 140.495,87 Euros.
- IVA (21 %) : 29.504,13 Euros.

SUMA: 170.000 Euros/año

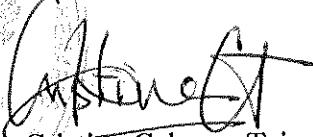
Revisión de precios del Servicio: Sin revisión de precios.

A todos los efectos se entenderá que en las proposiciones económicas están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, instalaciones, vehículos, materiales, repuestos, maquinaria, herramientas, tasas y toda clase de tributos, en especial el IVA, y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante su vigencia, sin que, por otro lado, puedan ser repercutidos como partida independiente.

Los trabajos solicitados formalmente por el Ayuntamiento y no incluidos en el presente contrato, se abonarán de forma separada, previo presupuesto autorizado.

En Alcalá de Henares, a 29 de agosto de 2014

EL TÉCNICO DE CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

  
Concejalía  
de  
Medio Ambiente  
Fdo.: Cristina Cabezas Tejero





**ANEXO I: INVENTARIO DE ÁREAS**

	ZONA	ELEMENTOS	VALLA	SUELO	PÓRTICO	CARTEL	TRAMEX
1	Isla del Colegio	Castillo (Q03581 de Lappset)	Talanquera de Madera	Arena	NO	SI	NO
		Tirolina (160050-1 de Lappset)					
2	Calle Zurbarán o Pz. Beltraneja	Columpio dos asientos Carmo	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Muelle Dúctil Benito El Lorito U50A					
		Muelle Hags Speedy azul					
3	Demetrio Ducar I (Quiosco)	Multijuego Morzine Hags	Metálica colores	Arena	SI	SI	SI
		Multijuego Melbourne Hags					
		Columpio dos plazas Hags					
		Muelle Moses Hags					
		Muelle María Hags					
4	Demetrio Ducar II	HPC.SMB.Estructura red. Ref. 09.23.157-R02 Triangulum	Murete bajo	Arena	NO	SI	NO
5	Parque Lineal Av. Madrid Av. Ejército	Multijuego Bilbao Summalin 2165 (Galpark Iberica)	Juan Bravo alta	Arena	NO	NO	NO
		Columpio Junior asiento plano (CO000012)					
		Balancín caballo (BL000030)					
		Balancín perro (BL000020)					
6	Calle Alegría con Reyes Católicos	Proludic (HPC): Juego combinado Vivárea J3308	Murete bajo	Suelo continuo	NO	SI	NO
		Twiny J834A					
		Wooby J832A					

	7 Parque Magallanes	Kompan: Multijuego Ele400049RE	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Columpio Ele400303					
		Muelle Racer Ele400002F					
		Ele400024BL Spinner Bowl					
8	Fuente del Sol	Proludic (HPC): Juego combinado Vivárea J3305	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Columpio metal asientos cuna J481					
		Twiny J834A					
		Quatro J830A					
9	Río Bidasoa	Proludic (HPC): Juego combinado Vivarea J3339	Metálica colores	Arena	SI	SI	NO
		Duo J827A					
10	Parque Duquesa	Proludic (HPC): Juego combinado J2653	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Muelle caballo J819					
		Fantasma J803					
		Columpio dos asientos J459					
11	Parque Rodrigo de Triana	Proludic (HPC): Hawai J33108	NO	Arena	NO	SI	NO
		El Cobijo J254					
		La Estrella Fugaz J809A					
		Twiny J834A					
		Columpio metal asientos cuna J481					
12	Parque Tierno Galván I	ISABA Multijuego Parque Menorca IS-1P07	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
13	Parque Tierno Galván II	Proludic (HPC): Juego combinado. Castillo. TEM0013	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
14	Pz. del Barro	Summalim (Galpark iberica) Multijuego Bilbao Summa 2165	Metálica colores	Caucho continuo	SI	SI	NO



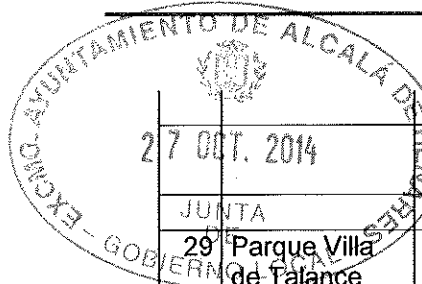
		Columpio Junior asiento cuna (CO000012)					
		Balancín perro (BL000020)					
		Balancín vespa (BL000080)					
15	Pz. Pedro de la Cotera	Proludic (HPC): Juego combinado J3358	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Columpio metal asiento cuna J481					
		La estrella fugaz J809A					
		Twiny J834A					
16	Auditorio Paco de Lucía	Legnolandia: Castello Bosco 015110	Madera	Arena	NO	SI	NO
		Columpio dos asientos 016083					
17	Aparcamiento Tabla Pintora I	ISABA Multijuego Parque Menorca IS-1p07	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Muelle IDM ML101					
18	Aparcamiento Tabla Pintora II	ISABA Multijuego Parque Olivar IS-4P02	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Muelle Mobipark. Conejito. JOC-01G					
		Muelle Mobipark. Caballito mar. JOC-01F					
19	Sementales infantiles	Sik-Holz: Castillo	Metálica colores	Arena	NO	5,00	NO
		Columpio péndulo					
		Columpio séxtuple					
		Molino agua					
		Resorte carnero					
		Resorte oveja					
		Resorte oveja					
		Columpio cesta					
		banco fantasma					
		Figura Quijote					
		Figura El Caballo Rocinante					
		Figura Don Sancho Panza					

27	OCT. 2014	Figura Burrito					
		Figura Dulcinea					
		Carro muelle					
		Tonel con red					
20	Sementales juegos deportivos	Drei Park: El pony	NO	Arena	NO	SI	NO
		El caballo					
		El ascensor					
		El ascensor					
		La paloma					
		El helicóptero					
		El autobús					
		El volante					
		El timón					
		El timón					
		El metro					
		Surf					
		Surf					
		La jota					
		La tumbona					
		La cintura					
		La cintura					
		El masaje					
		El baúl					
		El columpio					
21	Parque Iplacea Henares	Summalim (Galpark iberica) Columpio	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Summalim (Galpark iberica) Tobogán					
		Isaba Conjunto modelo Olivar IS- 4P02					
		Muelle de Mobipark					
		Muelle Entorno Urbano					
		Muelle Summalim					
22	Parque Río Tajuña	Kompan: Multijuego Ele400051 El Girador rojo	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Ele400002 Racer amarillo					
		Columpio postes galvanizados Ele400303					
		Ele400024 Spinner Bowl Azul					

Servicios Técnicos de Zonas Verdes

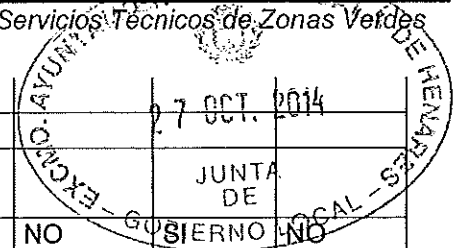
23	Parque Río Jarama mayores	Proludic (HPC): Juego combinado Biiibox Inox. J45114A	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		El Astrolab J2680A					
		Columpio metal asientos cuna J481					
		Scoot J829A					
		Quatro J830A					
24	Aparcamiento Av. Castilla Pz. Sepúlveda	Conalsa: JMC-31B Balancín cuatro asientos	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		JMC-08 Pirámide escalada rocódromo					
		JMC-301 Columpio dos asientos					
		nr6011001 muelle liebre					
		Torre con tobogán y red Smp nex world Perth					
		SMP Speciality Train: Tren con asientos					
25	Calle Cuenca	Proludic: (HPC) Juego combinado Biiibox 5 torres 150J45417A5T	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Aerospeed IXO J2582M					
		Gyrospire J831					
26	Parque de la Juventud	Summalim (Galpark Iberica): Conjunto Lisboa	Metálica colores	Arena	SI	NO	NO
		Columpio senior asiento plano					
		Balancín catamarán					
27	Parque Islas Filipinas Mayores	Mader Play Conjunto Huesca MP-131		Arena	NO	SI	NO
		Balancín sube-baja MP-30					
		Columpio dos asientos MP-35					
28	Parque Islas Filipinas Pequeños	Mader Play Conjunto Creta MP-87/2	Metálica colores	Arena	NO	SI	SI
		Columpio dos asientos cuna MP-35-1					





		Balancín MP-6. Moto					
		Balancín MP-6. Cabillito					
		Balancín MP-6. Pato					
	JUNTA	Modular HCM: Torre alta con red y tobogán	Metálica colores	Arena	SI	NO	NO
	29 <sup>º</sup> Parque Villa de Talance						
		Muelle ML-102 el caballo					
		Muelles de IDM ML-102 el caballo					
30	Príncipe Carlos	Proludic (HPC): Juego combinado Hawai J33108	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Columpio metal J477					
		Quatro J830A Muelle					
		Wooby J832A Muelle					
		Tren J2606					
31	Pz. Juan XXIII	Conalsa: JMC-46 Tobogán gusano	Metálica colores	Arena	NO	NO	SI
		Columpio dos asientos JMC-300					
		Balancín dos asientos JMC-31A					
		Muelle cerdito MC-06					
		Muelle perrito					
		Muelle gallinita MC-08					
32	Travesía Segovia	Summalim (Galpark Iberica): Conjunto Bilbao Summa 2165	Metálica colores	Caucho continuo	NO	SI	NO
		Columpio Junior asiento plano (CO00012)					
		Balancín perro (BL000020)					
		Balancín vespa (BL000080)					
33	Parque Salvador de Madariaga	HAGS Conjunto Rya	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
34	Parque Polideportivo El Ensanche. Zona infantil.	Jolás. Moycosa. Conjunto JE 193	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO

		Conjunto GE-2425					
		Balancín elefante					
		Balancín aspa 4 plazas					
35	Parque Esgaravita calle Lugo	Proludic (HPC): Juego combinado vivárea J3305	Metálica colores	Arena	NO		
		Columpio metal J477					
		Estrella fugaz J809A Muelle					
		Wooby J832A Muelle					
		Rotatwin J3603A Muelle sube y baja					
36	Pz. Carlos I (I)	Proludic (HPC): Juego combinado Vivárea J3309	Metálica colores	Caucho continuo	NO	SI	NO
37	Pz. Carlos I (II)	JOLÁS: Muelle perro JE 91.12	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Muelle pottoka JE-91.1.					
		Muelle cuatro plazas JE 298.1					
		Muelle perro azul					
38	Alonso Carrillo	JOLAS: Conjunto Argel GE2725	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Muro Comando JE-30,2					
		Muelle taxi IDM					
39	Parque Juan Ramón Jiménez 1	Fundición Dúctil Benito: Las nubes U0100A	Madera	Arena	NO	NO	NO
		Tobogán el Patito T10B					
		Columpio dos asientos L10					
40	Parque Juan Ramón Jiménez 2	Fundición Dúctil Benito: Tobogán la Lilbelula T50A	Madera	Arena	NO	NO	NO
		Columpio dos asientos L10					
41	Parque Juan Ramón Jiménez 3	Conalsa Torre con tobogán	Metálica colores	Arena	SI	SI	NO



	27 OCT. 2014	JMC 5 escalada vertical					
	JUNTA	Muelle conejo MC07					
42	Ciudad del Aire (junto a colegio)	Pro ludic (HPC): Multijuego J13107	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Columpio dos asientos					
		Muelle dos asientos J803					
		Muelle Avión J816					
		Conjunto Combinado Vivarea J3326					
		Tornículo J2401 Giratorio					
		El pequeño paso J12					
43	Ciudad del Aire (junto a iglesia)	Conalsa: Columpio dos asientos JMC-30A2	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Muelle Toro Nr 600450					
		Muelle cocodrilo Nr. 600350					
		Balancín JMC-31A					
		Multijuego pequeña aventura JMC-9					
44	Senda Perdida con Aviación Española	Multijuego Formigal 608451	Metálica colores	Arena	SI	SI	NO
		Columpio dos asientos 120402					
		Muelle Tortuga 121472					
		Muelle Tumble 121682					
		Balancín Moses 121692					
45	Aviación Española 21E	MOYCOSA: El timón (I)					
		Los patines (I)					
		La cintura (I)					
		Barras (I)					
		El pony (I)					
		El volante (I)					
		El columpio (II)					
		El masaje (II)					
		Barra peso (II)					
		Bicicleta (II)					
		El surf (II)					

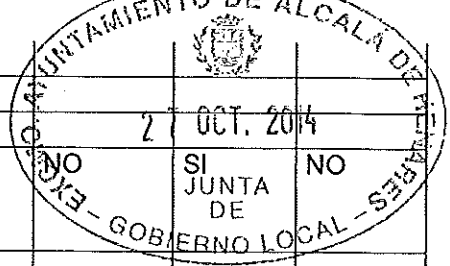


46	Parque de los Nogales	Summalim (Galpark Iberica) Conjunto Bilbao (SUMA2165)	NO	Arena	NO	NO	NO
		Columpio Junior asiento plano (CO000012)					
		Balancín moto					
		Balancín perro (BL000020)					
		Jolás: Muelle coche					
47	Parque O'Donnell	HAGS: Casa Meribel 608 062	Murete y verja	Arena	NO	NO	NO
		Muelle cerdito 150 672					
		Muelle Tumble 121 682					
		Muelle tortuga II 121 472					
		Casita Laax 608 016					
		Columpio niños pequeños con dos asientos cuna y plano					
		Conjunto Zermatt 606 218					
		Multi-Pondo					
		Carrusel					
		Columpio dos asientos					
		Multijuego Bolzano 408 078					
		LAPPSET: Conjunto trepa cuerda					
		Conjunto trepa cuerda					
		Columpio dos asientos planos					
		Columpio dos asientos planos					
		Multijuego					
		Multijuego					
48	Parque de San Isidro	ProLudic (HPC): Juego combinado Vivárea J3314	Metálica colores	Caucho continuo	NO	SI	NO
		Juego combinado Vivárea J3308					
		Muelle pato					
		Muelle delfín J822					
		Conalsa: JMC9 Multijuego pequeña aventura					



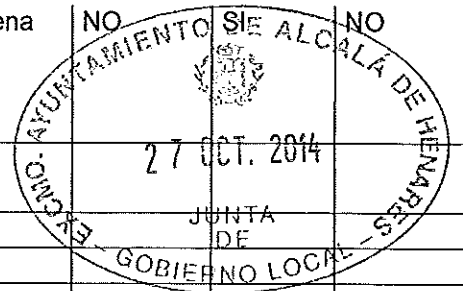
		Pirámide escalada rocódromo JMC-08					
		Muelle motocicleta Nr600100					
		Muelle dino Nr600010					
49	Parque Zadorra	Proludic (HPC): Juego combinado Vivárea VIV8015B	Murete	Caucho continuo	NO	SI	NO
		Columpio metal asientos cuna J481B					
		Columpio cesta J440					
		Quatro J830B					
		Twiny J834B					
		Teléfono 200-36120- 000					
		Tubo de teléfono 200- 36200-000					
		Trampolín 23.03.02					
		Trampolín 23.03.02					
		Trampolín 23.03.02					
		Tubos musicales 7 tonos 3300000004					
		Tambores 3300000005					
		Tournículo J2401					
50	Parque Chorrillo	Proludic: (HPC) Juego combinado Biibox 5 torres 150J45417A5T	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Gyrospire J831					
		Aerospeed IXO J2582M					
51	Av. Daganzo con calle Chorrillo	Proludic: (HPC) Juego combinado Vivárea V2010 J3365	Murete	Arena	NO	SI	NO
		Pórtico columpio J450 asientos planos					
		Duo J827A					
		Moto J829					
		Tournículo J2401					
52	Calle Villalbilla. La Chana	Hags Conjunto 608140 Kolla	SI	Arena	NO	SI	NO
		Columpio dos asientos Goro 120.402: plano (124.842) y cesta (124.851)					
53	Fray Juan Gil	Proludic: (HPC) Juego Combinado Tema Castillo Biibox Tem0018	Murete	Arena	NO	SI	NO

		Columpio metal J477					
		Columpio cesta J440					
		Gyrosfire J831					
54	Antonio Cabezón	Conalsa	Murete	Arena	NO	SI	NO
		Conjunto JMC-904					
		JMC-901					
		JMC-09					
		JMC-310					
		JMC-300					
55	Santorcaz	JOLÁS: Conjunto Egipto GE2400B.	Metálica colores	Caucho continuo	NO	SI	NO
		Hags Conjunto Hally					
56	Callejón entre calles Vaqueras y Damas	Hags Conjunto 608139	SI	Arena	NO	SI	NO
57	Jardines del Parnaso. Rafael Alberti con Miguel de Unamuno	Hags Conjunto	SI	Caucho continuo	NO	SI	NO
58	Parque Camarmilla Fase 2. Juegos infantiles	SUTCLIFFE (JOLÁS): Combinado trepa tobogán bomberos	NO	Arena	NO	SI	NO
		Combinado trepa tobogán					
59	Cruz del Siglo-Cuesta Universidad	Proludic (HPC): Conjunto J2520	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Balancín J831					
60	Garena (Trasera Isaac Peral) Carlos IV	Kompan: El competidor azul Ele400048	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Columpio postes galvanizados Ele400303					
		Racer amarillo Ele400002					
		Spinner Bowl azul Ele400024					
61	Garena (Arturo Soria apeadero)	IDM: Conjunto gimnástico Roma CG-104	Madera	Arena	NO	NO	NO



62	Garena Tira interior Jorge Juan	Kompan: El girador azul. El400051	No	Arena	NO	SI	NO
		Balancín Hopper Ele400022					
		Spinner Bowl amarillo Ele400024					
		GXY901000 Pavo					
		GXY801400 Spica 1					
		GXY901500 Spica 2					
63	Garena Tira interior Agustín de Bethencourt	Proludic (HPC): Juego combinado Vivárea J3305	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Columpio metal J477					
		Cyclo J828A					
		La estrella fugaz J809A					
		Tren J2606					
64	Garena Tira interior José Comas Sola	Proludic (HPC): Hawai J33108	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Columpio metal J481					
		Columpio cesta J440					
		El Cobijo J254					
		El tamiz J123 (G3382)					
		Twiny J834A					
		Quatro J830A					
		Tournículo J2401A					
65	Jardín Av. Reyes Magos (Campo Real)	IDM: Muelle ML-103	Metálica colores	Arena	SI	NO	NO
		Muelle Dúctil Benito U20A La Culebrita					
		Modular HCM: torre de madera con tobogán y red					
66	Reyes Magos Miguel de Unamuno	Proludic (HPC): Conjunto Acuática J2646	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Muelle pez J821					
		Muelle dos plazas tipo bomba mano					
		Columpio dos plazas					
67	Jorge Guillén	Kompan GXY901000 Pavo	NO	Arena	NO	SI	NO
		GXY801400 Spica 1					
		GXY901500 Spica 2					

68	Morata de Tajuña	Proludic (HPC): Juego combinado Vivárea J3311	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Columpio metal asiento plano J477					
		El Cobijo J254					
		Twiny J834A					
		La estrella fugaz J809A					
		Columpio cesta					
		Teleférico pendiente natural					
69	Complutum	Sik-Holz: Acueducto Multijuego trepa-2toboganes-7puentes 360780	NO	Arena	sn	SI	NO
		Carrusel León 104461					
		Trepa 1004462					
		Caballo					
		Caballo					
		Muelle carroza					
		Figura romano					
		Figura romana					
		Columpio asiento grande 104442					
		Columpio asiento pequeño 104441					
		Multijuego trepa-tobogán-puente 360780					
		Casa templo					
70	José Ruiz Azorín	Proludic (HPC): Juego combinado Vivárea VIV3020	Metálica colores	Arena	SI	SI	NO
		Juego combinado Vivárea J3331					
		Columpio metal asientos cuna					
		El Cobijo J254					
		Columpio triple metálico 200-40593-100					
		Vaivén para cuatro niños 200-44266-000					
		Aerospeed IXO J2582					
		Tournículo J2401A					
		Trampolín 23.03.02					
		Trampolín 23.03.02					



71	Camarmilla Espartales	BDU: Caracol 4.24230	NO	Arena	NO	SI	NO
		Estructura construcción 033					
		Caballo móvil concimientos prefabricados 4.24150+16					
		Caballo móvil concimientos prefabricados 4.24150+16					
		Mesa de juego 4.24170					
		Credito 4.24180					
		Ratón 4.24190					
		Tronco de asiento 4.24200					
		Tronco de asiento 4.24200					
		Gatito 4.24210					
		Excavadora pequeña 5.32000					
		Combinación de torres 2.15000					
72	Manuel Machado	Conalsa: Balancín dos asientos JMC-31A	NO	Arena	NO	SI	NO
		MC-01 Muelle moto					
		JMC-46 Tobogán gusano					
		JMC-08 Pirámide escalada rocódromo					
		Columpio dos asientos	NO	Arena	NO	SI	NO
73	Trasera calle Vigo	Kompan: Estructura casa rescate MSC6407P					
		Balancín serpiente M169P					
		Balancín platillo volante M128P					
		Columpio Basic900 Asiento plano					
74	Parque Camarmilla Fase 2. Juegos deportivos	Moycosa. Varios Madera. Espalderas...	NO	Arena	NO	NO	NO
75	Pantalla vegetal Ensanche	Hags Alésport: Ale-09310 Sit up	NO	Arena	NO	NO	NO
		Ale-09311 Push pull					



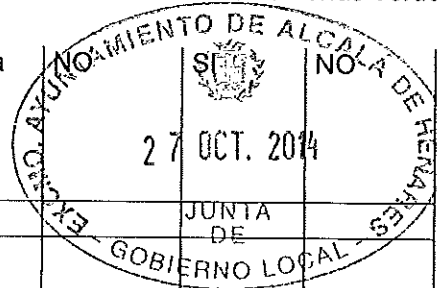
		Ale-09313 Paralell					
		Ale-09314 Strech					
		Ale-09315 Surf					
		Ale-09316 Twister					
		Ale-09317 Sky					
		Ale-09318 Row					
76	Av. Daganzo con Chorrillo. Juegos deportivos	Espamur: La cintura		Arena			
		Volante/Timón	Murete	Arena	NO	SI	NO
		Los volantes					
		El pony					
		El ascensor					
		El pendulo/Surf					
		El masaje					
		El remo					
77	Garena (Arturo Soria centro)	Conalsa CDC-1 Aparato subir y bajar tres piezas y cartel	NO	Arena	NO	SI	NO
		CDC-2 Aparato paralelas y cartel					
		CDC-3 Aparato abdominales y cartel					
		CDC-4 Aparato escalera horizontal y cartel					
		CDC-5 Aparato slalom, 4 postes lcortos y dos postes largos y cartel					
		CDC-6 Aparato espalderas y cartel					
		CDC-7 Aparato pórtico de brazos y cartel					
		CDC-8 Aparato pórtico de salto y cartel					
		CDC-9 Aparato pórtico de anillas y cartel					
		CDC-10 2 ud. Aparato salto valla inclinada y cartel					
		CDC-11 2 ud. Aparato salto valla rectaparalelas y cartel					
		CDC-12 Aparato pórtico de levantamiento y cartel					

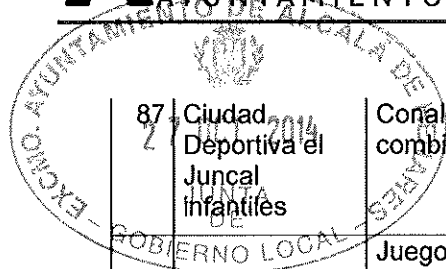


	27 OCT. 2014	CDC-13 Aparato pasaflea de tronco multisalto y cartel					
	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	CDC-14 Aparato bicicleta estática y cartel					
78	Islas Filipinas. Área Mantenimiento	HPC Ibérica, S.A.	NO	Arena	NO	SI	NO
		880HPC1000 Área de Gimnasia Completa					
79	Dehesa del Batán Arboreto	Espamur R-1003 La cintura	NO	Arena	NO	SI	NO
		R-1004 El pony					
		R-1005 El paseo/patines					
		R-1006 El masaje					
		R-1007 Los volantes					
		R-1009 Volante/timón					
		R-1014 Barras estiramiento					
80	Marcelino Menéndez y Pelayo	HPC Ibérica, S.A. Tiboo Tobogán	NO	Caucho continuo	NO	SI	NO
		Muelle Arlette El Pollito					
		Muelle Edouard el Pato					
		Columpio Pequeño					
81	Av. Madrid, Gal	Kompan Juego combinado	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Juego combinado					
		Columpio					
		Columpio					
		Balancín					
		Balancín					
82	Urbanización El Olivar	Fundición Dúctil Benito Juego combinado C301B	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Tobogán La Cigarra JT11					
		Columpio dos asiento JL10					
		Muelle El lorito					
		Balancín Las nubes U100A					
		Balancín La flor B20A					

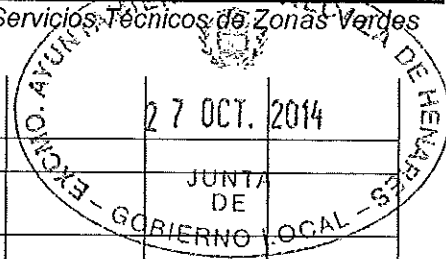


83	Pedro de Lerma 1. Polígono Puerta Madrid 1	Proludic HPC. Combinado trepa metálico	Metálica colores	Arena			
		Combinado Z063384					
		Columpio J475 2 asientos planos					
		Carrusel					
		Giroscopio					
		Balancín doble 827A					
		Balancín J828A					
84	Pedro de Lerma 2. Polígono Puerta Madrid 2	Proludic HPC. Combinado trepa metálico	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Combinado Z063384					
		Columpio J475 2 asientos planos					
		Carrusel					
		Columpio J477 2 asientos planos					
		Balancín doble 827A					
		Balancín J828A					
85	Ciudad Deportiva el Val infantiles	Conalsa juego combinado	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Juego combinado					
		Carrusel					
		Tobogán					
		Columpio					
		Trepa					
		Juego giratorio de integración					
		Balancín					
		Balancín					
86	Aparcamiento calle José Serrano	Moycosa. Columpio Letra A COLUMPIO MACHINA DOBLE LD170.01. Dos asientos planos.	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Bajada tobogán Letra B LD178.02					
		Balancín muelle letra C LD179.01					
		Balancín muelle letra R LD179.02					





87	Ciudad Deportiva el Juncal infantiles	Conjunta juego combinado	Metálica colores	Arena	NO	SI	NO
		Juego combinado					
		Carrusel					
		Tobogán					
		Columpio					
		Trepa					
		Juego giratorio de integración					
		Balancín					
		Balancín					
88	Trasera Ermita del Val deportivos	ISABA. Varios aparatos deportivos fabricados en madera y dispersos.	NO	Arena	NO	NO	NO
89	Núñez de Guzmán Deportivos	Kompan KPX126-3017 Barras paralelas dobles SD					
		KPX122-3017 Rueda de estiramientos SD					
		KPX222-3017 Bicicleta estática+banco abdominales SD					
		KPX224-3017 Torsión corporal+ejercicio elevación SD					
		KPX225-3017 Corred. Aéreo+Bici. Elpt. SD					
90	Espartales Norte J1	Hags Conjunto Lago 608 270	SI	Arena	NO	SI	NO
		Roty 151 171					
		Totem 152 365					
		Hover 121 025					
		Bronco 121041					
91	Espartales Norte J1'	Kompan Conjunto Ele500082	SI	Arena	NO	SI	NO
		Balancín una plaza M17101P					
		Balancín cuatro plazas M12870P					
		Balancín dos plazas SPVE24300					
		Juego de giro carrusel KPL 115-xx01					
92	Espartales Norte J2	Kompan Conjunto Ele400030RE	SI	Arena	NO	SI	NO
		Conjunto GXY933					

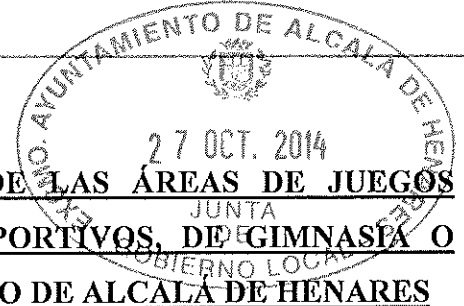


		Balancín dos plazas SPME30500					
		"Salto" SPFE26335					
		Juego de giro GXY8015					
		"Salto" SPFE26335					
		Juego de giro GXY8015					
		"Salto" SPFE26335					
93	Espartales Norte J3	Kompan conjunto MSC641400P	SI	Arena	NO	SI	NO
		Balancín una plaza M17101P					
		Casita Basic750P					
94	Espartales Norte J4	Kompan Conjunto Ele500002	SI	Arena	NO	SI	NO
		Conjunto Ele400133RE					
		Juego de giro GXY8014					
		"Salto" SPFE26335					
		Juego de giro GXY8015					
		"Salto" SPFE26335					
		Juego de giro GXY8015					
		"Salto" SPFE26335					
95	Espartales Norte Deportiva	Conalsa. Conjunto de ejercicios.					
96	Calle Carabaña Rotonda Alovera	Proludic Juego combinado J3337	Metálica colores	Arena	NO	NO	NO
		Columpio J452					
		Kaiser - Kühne Mini Columpio 0- 40140-000					
97	Glorieta Luis de Vitoria (Virton)	11 Elementos deportivos de Manufacturas Deportivaas	NO	Arena	NO	SI	NO
		DP 650 Volante					
		DP 652 Timon					
		DP 651 Paralelas					
		DP 653 Estiramiento de piernas					
		DP 654 Esquí de fondo					
		DP 655 Masaje					
		DP 656 Patines					
		DP 657 Remo					
		DP 658 Balanceo					

27 OCT. 2014		DP 659 Cintura					
98	JUNTA Jardín de las Palabras. Local Huerto de los Leones	DP 660 Elevador Hags Akito 2 Ud. Pirouette 1 Ud Wiggler 4 Ud. Hopper					
99	Paseo de los Pinos	ProIudic: Balancín J854A Juego combinado J3602A					
100	Espartales Norte Mayores. Calle Rafael Sánchez Ferlosio	Conalsa.Circuito de rehabilitación CMC-1 General.					
101	Jardines de Juan Pablo II. Sentidos. Pequeños	Galpark Iberica: Multijuego pequeño Jolás: Multijuego grande Conalsa: Pirámide escalada Conalsa: Tobogán oruga Conalsa Balancín axial con neumáticos Jolas: Balancín mamut Jolás: Balancín moto Jolás: Balancín ambulancia Jolás: Balancín dúo Conalsa: Columpio dos asientos planos. Galpark iberica: Columpio dos asientos cuna Galpark iberica: Columpio dos asientos cuna					
102	Jardines Juan Pablo II. Sentidos. Jóvenes	ProIudic. Juego combinado Ixo Aeroskate (1) Juego combinado Trepá Ixo (2) Juego combinado Doble Gyrosat Ixo (3) Dos puntos de encuentro					
103	Jardines Juan Pablo II. Sentidos. Mantenimiento mayores	Conalsa: Circuito de rehabilitación: M-1, M- 2, M-3, M-4 Banco con pedales BCB-1					

104	Jardines Juan Pablo II. Sentidos elementos deportivos	Seis elementos deportivos fabricados en madera (espalderas, paralelas, etc.)
-----	---	--





**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, CIRCUITOS DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DE GIMNASIA O SIMILARES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**

Oferta única, sin variantes.

Código CPV: 50870000-4

CNAE: 8110

DURACIÓN: 2 Años con posibilidad de prórroga de hasta dos años, solicitándose la prórroga anualmente

**PROPUESTA CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

**• Menor Precio ofertado hasta 55 puntos sobre 100**

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación :	P
Ofertas presentadas en la licitación:	O <sub>1</sub> ...O <sub>s</sub> ...O <sub>n</sub>

Cálculo del porcentaje de baja:	$[(P - O_s) / P] \times 100$
---------------------------------	------------------------------

1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 55 puntos.
3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 55 %, recibirán un total de 55 puntos.
4.- Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas cuando existan más de un criterio objetivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</li> <li>• Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</li> <li>• Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.</li> </ul>

• **Medios Humanos hasta 20 puntos sobre 100:**

Se asignará la siguiente puntuación en función de la oferta del licitador respecto de los medios humanos ofertados para la prestación del servicio, tratándose del personal que se asignará directamente a este servicio:

- Al licitador que oferte tres trabajadores con categoría mínima de oficiales de primera conductores a tiempo completo y dedicación completa al presente servicio, y al menos un técnico a tiempo parcial: 15 puntos.
- Al licitador que oferte cuatro o mas trabajadores con categoría mínima de oficiales de primera conductores a tiempo completo y dedicación completa al presente servicio, y al menos un técnico a tiempo parcial: 20 puntos.

• **Criterios “dependientes de juicio de valor” : Hasta 25 puntos sobre 100**

Se incluirán posibles mejoras directamente relacionadas con la prestación del servicio, así como las indicaciones establecidas en el artículo 13 del Pliego técnico en el que se describe la documentación técnica a aportar.

Se valorará la asignación, distribución y organización de los medios ofertados para la prestación del servicio, así como el esquema del servicio en cuanto a su organización de cara a la realización de los trabajos. Por otro lado se valorará el grado de desarrollo y adecuación de los programas de gestión y aspectos indicados en el art 13 punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que resulte más completa y coherente con las necesidades del Ayuntamiento, y se puntuarán las restantes ofertas en función de la calidad del proyecto presentado.

Los puntos se distribuirán del siguiente modo:

1. Vehículos, maquinaria, herramientas, equipos, medios de comunicación y otros que se asignarán al presente servicio. Hasta 4 puntos sobre 100.
2. Diagnóstico de la situación actual de las áreas, propuesta de mejoras y Programa de gestión del servicio: Hasta 7 puntos sobre 100.
3. Tiempos de reacción y acción o reparación ante urgencias o emergencias: Hasta 6 puntos. En este apartado se valorará el tiempo de reacción y acción o reparación del licitador ante un aviso urgente o emergencia. El licitador tendrá en cuenta dentro de los tiempos tanto el tiempo que supone la recogida del aviso, como el traslado al área objeto de la urgencia o emergencia, el tiempo de respuesta con la propuesta de actuación, y el tiempo de actuación.

3.1. Tiempo de reacción:

- Se asignarán 2 puntos al licitador que oferte un tiempo de respuesta y propuesta actuación entre veinte y treinta minutos ante una urgencia o emergencia.
- Se asignará 1 punto al licitador que oferte un tiempo de entre treinta y sesenta minutos.
- Se asignarán 0 puntos al licitador que oferte un tiempo superior a los sesenta minutos.

### 3.2. Tiempo de actuación o reparación:

- Se asignarán 4 puntos al licitador que oferte un tiempo de actuación o reparación no superior a 60 minutos. Esto supondrá tener en cuenta todos los trabajos que sean necesarios: precintar el área, eliminar el peligro, sustituir las piezas dañadas, sustituir piezas que estén rotas, trasladados a la nave para coger el material necesario, etc. y todos los trabajos incluidos en el mantenimiento correctivo. A este respecto el licitador en su propuesta deberá tener en cuenta que los operarios que realicen los trabajos tendrán a su disposición los materiales y medios necesarios para poder realizar los trabajos necesarios en el tiempo establecido en su oferta. En caso de tratarse de reparaciones complicadas que requieran de trabajos posteriores, el área deberá quedar en caso necesario: vallada y señalizada, eliminando los peligros.
- Se asignarán 0 puntos al licitador que oferte un tiempo de actuación superior.

### 4. Posibles mejoras directamente relacionados con la prestación del servicio hasta 8 puntos sobre 100.

Los compromisos o posibles mejoras ofertadas se cuantificarán en su equivalente monetario por la entidad licitadora y deberán ser contrastadas por el técnico municipal correspondiente, que podrá variar dicha valoración cuando lo estime oportuno, y previa justificación.

Cada unidad monetaria de mejora recibirá la puntuación equivalente a cada unidad monetaria recibida según su oferta en el criterio económico y con el máximo de la puntuación 8.

Las mejoras se valorarán económicamente según la base de precios Centro 2014 y según la tarifa oficial del fabricante, e incluirán todos los gastos de suministro, transporte, instalación, materiales, mano de obra, IVA, etc.

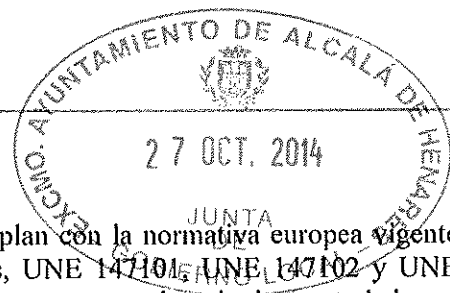
Podrán ser objeto de mejora:

- Sustitución de áreas completas: Suministro e instalación de nuevos juegos.
- Remodelación de juegos existentes por estar obsoletos o presentar deficiencias, que se realizará mediante la reposición de piezas originales del fabricante, debiendo contar con el certificado de cumplimiento de normativa tanto del juego como del área, así como la realización de areneros o cajeados según normativa.
- Remodelación de vallas o reposición de nuevos vallados.

Si el Ayuntamiento lo considera oportuno podrá modificar las mejoras ofertadas, el tipo o modelo de juegos o de mobiliario ofertados siempre respetando el presupuesto ofertado por el adjudicatario, y según las necesidades del municipio.

En cuanto a la instalación de nuevos juegos en las áreas o remodelación de áreas o juegos, se considerarán incluidos todos los juegos y materiales necesarios, su instalación, cajeados total del área, aporte de arena y realizando todos los trabajos que se consideren necesarios





con la finalidad de que las áreas mencionadas cumplan con la normativa europea vigente (UNE EN 1176-1 A 6, UNE EN 1177 y Adendas, UNE 147101, UNE 147102 y UNE 147103, UNE 172001). En la adecuación se tendrán en cuenta los siguientes trabajos si fuesen necesarios para la adecuación a normativa:

0. Desanclaje, demolición de cimentaciones y desinstalación de los juegos, y de parte o la totalidad del vallado o pórticos para el acceso, y bordillos existentes que no cumplan distancia de seguridad, en caso necesario.

1. Realización del cajeadado necesario para formación del arenero, de dimensiones como mínimo:

1. Superficie: la superficie total del área de juegos.
2. Profundidad: Según establece la normativa y el fabricante del elemento. Todo el área tendrá la misma profundidad, por lo que esta profundidad la marcará el juego que tenga mayor altura de caída.

En el caso de no existir bordillo alrededor del área y con objeto de contener la arena, se tendrá en cuenta el suministro e instalación de bordillo de cantos redondeados.

2. Suministro de los juegos
3. Cimentación, anclaje e instalación de cada juego y/o vallado, y suministro y colocación de las piezas o partes del pórtico o de la valla que falten, estén deteriorados, rotos, etc.
4. Suministro y aportación en cada arenero de la arena necesaria, de granulometría fina tipo playa, según normativa, como la existente en las áreas recientemente remodeladas. La capa de arena tendrá la altura correspondiente a la profundidad del arenero; la cota máxima será la cota cero del terreno, no admitiéndose montículos de arena bajo los juegos. Colocación de bordillo redondeando de hormigón para evitar en la medida de lo posible que pueda salir la arena.
5. Suministro e instalación de carteles de acero vitrificado, según las recomendaciones de la normativa europea y a criterio del Ayuntamiento. Se retirarán los carteles existentes en la actualidad.
6. Por cada juego o elemento nuevo instalado deberá aportarse fotocopia compulsada del correspondiente certificado oficial de cumplimiento de normativa UNE EN 1176.
7. Antes de recepcionarse el área deberá aportarse un certificado original de una empresa certificadora acreditada por ENAC, de cada área infantil, en el que se indique la conformidad con los requisitos de la normativa europea de juegos infantiles vigente, así como que los areneros presentan la profundidad y características requeridas para los juegos del área según dicha normativa.
8. Limpieza del área y retirada de la arena procedente del cajeadado y cualquier clase de residuo: elemento, cimentaciones, restos, basura, procedente o no de los trabajos, etc. según la normativa vigente al respecto.